

**Resolución Gerencial N° 051-2016-MDS-GM**

Sayán, 04 de Mayo del 2016

**El Gerente de la Municipalidad Distrital de Sayán;**

**Visto:** El Informe N° 001-2016-CS-MDS, del 04 de Mayo del 2016, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, encargado de organizar, ejecutar y conducir el Proceso de Selección, presenta para su aprobación; las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominada, Adjudicación Simplificada N°0011-2016-CS/MDS – Primera Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Flete Terrestre para realizar el Traslado de Materiales y Maquinarias Pesadas a Obra para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura - Lima".

**Considerando:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Que, con Resolución Gerencial N° 010-2016-MDS-GM, del 22 de Enero del 2016, se aprobó el PAC- 2016- Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al Período Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MDS/A, se designó al nuevo Comité de Selección, encargado de organizar, ejecutar y conducir el proceso de selección para la Contratación del Servicio de Flete Terrestre para realizar el Traslado de Materiales y Maquinarias Pesadas a Obra para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura – Lima"; presidida por el Ing. René Oriol Henostroza Lázaro – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e integrada por los Miembros Titulares siguientes: Lic. Milagros Mena Campos – Sub Gerente de Logística – 1er. Miembro; y el Abog. Jorge Angel Paulini Poma – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – 2do. Miembro; quienes se encargarán de organizar, ejecutar y conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N°0011-2016-CS/MDS – Primera Convocatoria; de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, mediante Memorando N°38-2016-GDUYR-MDS de fecha 02 de Mayo del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, requiere el Servicio de Flete Terrestre para realizar el Traslado de Materiales y Maquinarias Pesadas a Obra para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura – Lima";

**Resolución Gerencial N° 051-2016- MDS-GM**

Que, mediante Memorando N°0066-2016-MDS/OPP de fecha 18 de Enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura – Lima", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 700,689.00 otorgándole la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00061 de fecha 18 de Enero del 2016; y para efectos de su ejecución es necesaria su aprobación correspondiente.

Que, en mérito al Informe N°0214-2016-SGL/MDS de la Sub Gerente de Logística, mediante documento de Aprobación de Expediente de Contratación N° 015-2016-MDS/GM, de fecha 03 de Mayo de 2016, esta Gerencia aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Flete Terrestre para realizar el Traslado de Materiales y Maquinarias Pesadas a Obra para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura – Lima"; considerando el Tipo de Proceso de Selección, la Modalidad de Selección y la Modalidad de Contratación a utilizarse, señalados en el Artículo 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual consta de un Valor referencial de S/. 79,138.37 (Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 37/100 Soles);

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas del Proceso Adjudicación Simplificada N°0011-2016-CS/MDS – Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de Flete Terrestre para realizar el Traslado de Materiales y Maquinarias Pesadas a Obra para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pasaje Alfonso Ugarte, Calle 1, Calle Francisco Bolognesi y Calle Miguel Grau en la Asociación de Vivienda La Ensenada Nueva, Distrito de Sayán – Huaura – Lima"; por el Valor referencial de S/. 79,138.37 (Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 37/100 Soles); incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, el cumplimiento de la presente resolución, conforme les corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
Jorge Luis Hernández Valdez  
GERENTE MUNICIPAL

Tramite a:  
Comité Selección  
Alcalde  
OGA/SGU/  
OPP/SG/  
Archivo